

Intervención del diputado Ricardo Castillo Peña, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen por el que se adicionan un segundo y tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 14; un cuarto y quinto párrafo de la fracción XIV del artículo 33 y un tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Ricardo Castillo Peña:

Gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

En mi calidad de integrante de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil y con fundamento en el artículo 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar y fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 14; un cuarto y quinto párrafo de la fracción XIV del artículo 33 y un tercer párrafo del artículo 34 de la Ley

de Educación del Estado de Guerrero número 158.

Que la iniciativa que se dictaminó cumple con los requisitos de legalidad en razón a que se sustenta en disposiciones constitucionales y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Que toda vez que fue analizada la iniciativa de referencia que se dictaminó en Comisiones Unidas, se constató que el objetivo fundamental es el de suscitar la integración de los Comités de Protección Civil y de Seguridad Escolar en todos los centros escolares públicos y privados.

Con la participación activa de docentes, administrativos, alumnos y padres de familia así como establecer y verificar trimestralmente que los sistemas, planes, programas y procedimientos así como los mecanismos y dispositivos operen satisfactoriamente para enfrentar los posibles escenarios de desastre como el caso de sismos, incendios y fenómenos meteorológicos.

Que en la iniciativa que se dictamina busca la inclusión de los programas de orientación vocacional para fomentar la cultura de civilidad y del respeto de los derechos humanos para prevenir y garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes contra las diferentes formas de violencia las adicciones, la trata de personas y otras conductas asociadas con el objetivo de garantizar la sana convivencia escolar y el desarrollo armónico de los educandos.

Que los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, de educación, ciencia y tecnología y de protección civil, discutieron ampliamente en reunión de trabajo y determinaron por votación unánime dictaminar favorablemente la iniciativa con las adecuaciones correspondientes a los términos originalmente propuestos.

Que no menos trascendentes resulta mencionar que el Proceso Legislativo para el análisis, discusión y aprobación del dictamen en comento, se hizo en estricto apego a derecho y en específico con lo dispuesto en nuestra Constitución Local que en el artículo 67

establece que las Iniciativas de Leyes y Decretos, deben ser analizadas, discutidas, dictaminadas en Comisiones y votadas por el pleno.

Que los diputados integrantes de estas Comisiones dictaminadoras de Educación, Ciencia y Tecnología y de Protección Civil, en pleno uso de las facultades que le confiere la Constitución Política estatal, la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás ordenamientos y jurídicos y normativos en la materia someten al pleno de esta Soberanía el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo de la fracción IV del artículo 14; un cuarto y quinto párrafo de la fracción XIV del artículo 33 y un tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno de esta Soberanía avalen con su voto a favor el presente dictamen.

Es cuanto, muchas gracias.